

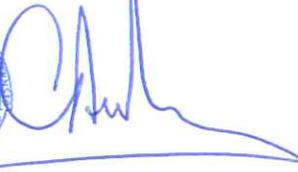
Por Resolución de 6 de febrero de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 14 de febrero), publicándose en el día de hoy la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo mediante Resolución de 6 de junio de 2018 del Tribunal Calificador, cuya copia certificada ha sido remitida a este Rectorado y publicada en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado en este mismo día.

Los aspirantes incluidos en la misma que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.3 de la citada convocatoria y en el artículo 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. del día 10 de abril), opten por que **se les adjudique destino en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando, siempre que lo hubieran obtenido con carácter definitivo y el nivel de complemento de destino fuera 18**, deberán efectuar su petición mediante escrito dirigido al Servicio de PAS funcionario, en el plazo de **dos días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad (www.ucm.es) y en el tablón de anuncios del Rectorado (avenida de Séneca nº 2). Dicha solicitud deberán **presentarla en el Registro General de la Universidad** (avenida de Séneca nº 2).

Los aspirantes que hayan solicitado mantenerse en sus puestos de trabajo con los requisitos indicados, quedarán excluidos de la posibilidad de solicitar un puesto de los que se oferten en la Resolución por la que se apruebe la lista de puestos a ofertar a los aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, y, por consiguiente, del sistema de adjudicación de destinos, permaneciendo en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 6 de junio de 2018

EL RECTOR,



Fdo: Carlos Andradás Heranz.